Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3271

BUENOS AIRES, 07 JUN 2012

VISTO el Expediente nº 1-47-1621-12-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que la firma GERARDO RAMON & Cía. S.A.I.C., quien detenta la titularidad del producto cosmético denominado: "TOALLAS HUMEDAS ANTIBACTERIALES", marca: MERTHIOLATE, cuyo elaborador declarado es la firma PRIFAMON S.A.I. y C., solicita la baja de la Admisión de dicho producto.

Que el producto ha sido admitido en los términos de la Resolución 155/98 según Gestión Interna de Productos nº 19.141 de fecha 20 de Abril de 2011.

Que la firma PRIFAMON S.A.I. y C. ha sido debidamente notificada por el titular del producto respecto al trámite en curso.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3271

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 51 del expediente de referencia por el Departamento de Inspectoría del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso ll) del Decreto nº 1490/92 y el Decreto nº 425/10.

Por ello:

El INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dése de baja el trámite de admisión nº 19.141 de fecha 20 de Abril de 2011 correspondiente al producto cosmético denominado: "TOALLAS HUMEDAS ANTIBACTERIALES", marca: MERTHIOLATE; cuyo titular es la firma GERARDO RAMON & Cía. S.A.I.C. y el elaborador declarado es la firma PRIFAMON S.A.I. y C., el que deberá ser presentado en el

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3271

término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1621-12-8

DISPOSICIÓN Nº 3271

sre

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.